Contrato UOC3 Nº 30/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y el Abog. BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL, Intendente Municipal y Secretario General Interino respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 844.622, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal denominada "CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA" del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, CI Nº 965.907, domiciliada en España Nº 862 C/Tte. Benítez, Ciudad de San Lorenzo, RUC 965907/2, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8080/14 Fa 17 DIC 2014
Secretario General Folio 1/10

1. OBJETO.

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN.
LOTE Nº 3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Especificaciones Técnicas y Planilla de Computo Métrico agregadas a la Carta de Invitación.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(d) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(e) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 4.500.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil Quinientos millones) para el ejercicio fiscal 2014.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo tanto una parte del contrato será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo cual la ejecución de dicha parte quedará sujeta a la previa aprobación por las autoridades municipales correspondientes de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Municipalidad.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277832.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por vía de la Excepción, autorizado por Resolución Nº 2.680/2.014, de la Intendencia Municipal, de fecha 01/11/14, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 2051/03, Art. 33, inc. "b" en concordancia con el Decreto Nº 5.174/2005, Art. 1º que modifica el Art. 19º de la Ley 2051/03, numeral 2, inc. "b".

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. N° 3080/14 Fs. 17 DIC 2014
Secretario General Folio. 2/10

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El precio total a pagar a la Contratista alcanza hasta Gs. 1.910.505.497 (Guaraníes Mil novecientos diez millones quinientos cinco mil cuatrocientos noventa y siete), IVA incluido. Según los precios unitarios siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**Empedrado - Calle Propais Calle XVIII entre Calle V y Calle I**				
1.1	Desmonte para caja	m3	430	20.458	8.796.940
1.2	Compactación de base	m2	1.078	5.644	6.084.232
1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.078	43.908	47.332.824
1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	495	37.899	18.760.005
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	559	20.944	11.707.696
1.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	65	98.870	6.426.550
1.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
1.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
	TOTAL 1)				**119.061.147**
2	**Empedrado - Calle Propais Calle VI entre Calle XVII y Calle XVIII**				
2.1	Desmonte para caja	m3	63	20.458	1.288.854
2.2	Compactación de base	m2	160	5.644	903.040
2.3	Pavimento tipo empedrado	m2	160	43.908	7.025.280
2.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	72	37.899	2.728.728
2.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	82	20.944	1.717.408

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

2.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	10	98.870	988.700
2.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
2.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 2)					**34.604.910**

3	**Empedrado - Calle Propais Calle XII entre Calle I y Calle sin nombre**				
3.1	Desmonte para caja	m3	453	20.458	9.267.474
3.2	Compactación de base	m2	1.162	5.644	6.558.328
3.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.162	43.908	51.021.096
3.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	515	37.899	19.517.985
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	589	20.944	12.336.016
3.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	70	98.870	6.920.900
3.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
3.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 3)					**125.574.699**

4	**Empedrado - Calle Viuda de la Llanas entre Av. 1er. Presidente y Gral. Delgado**				
4.1	Desmonte para caja	m3	154	20.458	3.150.532
4.2	Compactación de base	m2	594	5.644	3.352.536
4.3	Pavimento tipo empedrado	m2	594	43.908	26.081.352
4.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	132	37.899	5.002.668
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	200	20.944	4.188.800
4.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	36	98.870	3.559.320
4.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
4.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 4)					**65.288.108**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO LICITADO
Res. Nº 8088/14 Fecha 17 DIC 2014
Secretario General Folio. 3/10

5	**Empedrado - Calle Néstor Romero Valdovinos entre calle sin nombre y empedrado existente**				
5.1	Desmonte para caja	m3	825	20.458	16.877.850
5.2	Compactación de base	m2	2.530	5.644	14.279.320
5.3	Pavimento tipo empedrado	m2	2.530	43.908	111.087.240
5.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	561	37.899	21.261.339
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	1.073	20.944	22.472.912
5.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	152	98.870	15.028.240
5.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
5.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 5)					**220.959.801**

6	**Empedrado - Calle Epopeya Nacional entre empedrado existente y Río Paraguay**				
6.1	Desmonte para caja	m3	1.596	20.458	32.650.968

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

6.2	Compactación de base	m2	3.128	5.644	17.654.432
6.3	Pavimento tipo empedrado	m2	3.128	43.908	137.344.224
6.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	581	37.899	22.019.319
6.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	2.075	20.944	43.458.800
6.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	188	98.870	18.587.560
6.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
6.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 6)					**291.668.203**

7	**Empedrado - Calle Maestro Urcisino Velazco entre Av. Sebastián Gaboto y Del Sol**				
7.1	Desmonte para caja	m3	471	20.458	9.635.718
7.2	Compactación de base	m2	1.569	5.644	8.855.436
7.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.569	43.908	68.891.652
7.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	506	37.899	19.176.894
7.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	616	20.944	12.901.504
7.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	94	98.870	9.293.780
7.7	Readecuación del sistema cloacal	gl		9.679.120	9.679.120
7.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 7)					**148.707.884**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIONES
Res. Nº 8050/14
Secretario General
Folio.
FOLIADO
17 DIC 2014

8	**Empedrado - Calle Propais Calle II entre Calle VII y Calle XII**				
8.1	**Tramo Calle II entre Calle VIII y Calle XII**				
8.1.1	Desmonte para caja	m3	127	20.458	2.598.166
8.1.2	Compactación de base	m2	561	5.644	3.166.284
8.1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	561	43.908	24.632.388
8.1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	242	37.899	9.171.558
8.1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	164	20.944	3.434.816
8.1.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	34	98.870	3.361.580
8.1.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
8.1.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
8.2	**Tramo Calle II entre Calle VIII y Calle VII**				
8.2.1	Desmonte para caja	m3	142	20.458	2.905.036
8.2.2	Compactación de base	m2	611	5.644	3.448.484
8.2.3	Pavimento tipo empedrado	m2	611	43.908	26.827.788
8.2.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	277	37.899	10.498.023
8.2.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	184	20.944	3.853.696
8.2.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	37	98.870	3.658.190
8.2.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

8.2.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 8)					**137.461.809**

9	**Empedrado - Calle Propais Calle III entre Calle VII y Calle VIII**				
9.1	Desmonte para caja	m3	93	20.458	1.902.594
9.2	Compactación de base	m2	303	5.644	1.710.132
9.3	Pavimento tipo empedrado	m2	303	43.908	13.304.124
9.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	138	37.899	5.230.062
9.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	121	20.944	2.534.224
9.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	18	98.870	1.779.660
9.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
9.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 9)					**46.413.696**

10	**Empedrado - Calle Propais Calle VII entre Calle VIII y Calle I**				
10.1	Desmonte para caja	m3	349	20.458	7.139.842
10.2	Compactación de base	m2	1.441	5.644	8.133.004
10.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.441	43.908	63.271.428
10.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	473	37.899	17.926.227
10.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	453	20.944	9.487.632
10.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	86	98.870	8.502.820
10.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
10.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 10)					**134.413.853**

11	**Empedrado - Calle Propais Calle IX entre Calle V y Calle VIII**				
11.1	Desmonte para caja	m3	50	20.458	1.022.900
11.2	Compactación de base	m2	231	5.644	1.303.764
11.3	Pavimento tipo empedrado	m2	231	43.908	10.142.748
11.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	110	37.899	4.168.890
11.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	64	20.944	1.340.416
11.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	14	98.870	1.384.180
11.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
11.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 11)					**39.315.798**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO ADJUDICADO
Res. Nº 8080/14 17 DIC/2014
Secretario General Folio. 5/10

12	**Empedrado - Calle Propais Calle X entre Calle V y Calle II**				
12.1	Desmonte para caja	m3	132	20.458	2.700.456
12.2	Compactación de base	m2	660	5.644	3.725.040
12.3	Pavimento tipo empedrado	m2	660	43.908	28.979.280

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

12.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	297	37.899	11.256.003
12.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	172	20.944	3.602.368
12.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	40	98.870	3.954.800
12.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
12.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 12)					**74.170.847**

13	**Empedrado - Calle Propais Calle XI entre Calle V y Calle II**				
13.1	Desmonte para caja	m3	110	20.458	2.250.380
13.2	Compactación de base	m2	656	5.644	3.702.464
13.3	Pavimento tipo empedrado	m2	656	43.908	28.803.648
13.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	298	37.899	11.293.902
13.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	143	20.944	2.994.992
13.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	39	98.870	3.855.930
13.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
13.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 13)					**72.854.216**

14	**Empedrado - Calle Propais Calle XIV entre Calle V y Calle IV**				
14.1	Desmonte para caja	m3	75	20.458	1.534.350
14.2	Compactación de base	m2	375	5.644	2.116.500
14.3	Pavimento tipo empedrado	m2	375	43.908	16.465.500
14.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	171	37.899	6.480.729
14.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	97	20.944	2.031.568
14.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	23	98.870	2.274.010
14.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
14.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
TOTAL 14)					**50.855.557**

15	**Empedrado - Calle Propais Calle XVI entre Calle IV y Calle I**				
15.1	Desmonte para caja	m3	110	20.458	2.250.380
15.2	Compactación de base	m2	561	5.644	3.166.284
15.3	Pavimento tipo empedrado	m2	561	43.908	24.632.388
15.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	255	37.899	9.664.245
15.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	143	20.944	2.994.992
15.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	34	98.870	3.361.580
15.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
15.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIONES HOMOLOGADAS
Res. Nº 8090/14 17 DIC/2014
Secretario General Folio: 6/10

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

	TOTAL 15)				**66.022.769**

16	**Empedrado - Calle Propais Calle XX entre Calle XVII y Calle XV**				
16.1	Desmonte para caja	m3	69	20.458	1.411.602
16.2	Compactación de base	m2	347	5.644	1.958.468
16.3	Pavimento tipo empedrado	m2	347	43.908	15.236.076
16.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	158	37.899	5.988.042
16.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	90	20.944	1.884.960
16.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	21	98.870	2.076.270
16.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
16.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
	TOTAL 5)				**48.508.318**

17	**Empedrado - Calle Quebracho (Sub Comisario Lorenzo J. Cáceres) entre Incienso e Ybyrayu**				
17.1	Desmonte para caja	m3	420	20.458	8.592.360
17.2	Compactación de base	m2	1.400	5.644	7.901.600
17.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.400	43.908	61.471.200
17.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	314	37.899	11.900.286
17.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	546	20.944	11.435.424
17.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	84	98.870	8.305.080
17.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.679.120	9.679.120
17.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	10.273.780	10.273.780
17.9	Desbroce y destronque de árboles	gl	1	4.465.560	4.465.560
	TOTAL 17)				**134.024.410**

18	**Rubros varios**				
18.1	Cartel de obra	un	5	1.924.604	9.623.020
	TOTAL 18)				**9.623.020**

Subtotal Lote 3	**1.819.529.045**
Fondo de difusión 5%	**90.976.452**
Precio Total Lote 3	**1.910.505.497**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Recibido
Rec. Nº 0-39/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio: 7/10

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es las calles:

LOTE 3

1. Empedrado - Calle Propais Calle XVIII entre Calle V y Calle I
2. Empedrado - Calle Propais Calle VI entre Calle sin nombre y Calle XVII
3. Empedrado - Calle Propais Calle XIII entre Calle I y Calle sin nombre

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

4. Empedrado - Calle Viuda de la Llanas entre Av. 1er. Presidente y Gral. Delgado
5. Empedrado - Calle Néstor Romero Valdovinos entre calle sin nombre y empedrado existente
6. Empedrado - Calle Epopeya Nacional entre empedrado existente y Río Paraguay
7. Empedrado - Calle Maestro Urcisino Velazco entre Av. Sebastián Gaboto y Del Sol
8. Empedrado - Calle Propais Calle II entre Calle VII y Calle XII
9. Empedrado - Calle Propais Calle III entre Calle VII y Calle VIII
10. Empedrado - Calle Propais Calle VII entre Calle VIII y Calle I
11. Empedrado - Calle Propais Calle IX entre Calle V y Calle VIII
12. Empedrado - Calle Propais Calle X entre Calle V y Calle II
13. Empedrado - Calle Propais Calle XI entre Calle V y Calle II
14. Empedrado - Calle Propais Calle XIV entre Calle V y Calle IV
15. Empedrado - Calle Propais Calle XVI entre Calle IV y Calle I
16. Empedrado - Calle Propais Calle XX entre Calle XVII y Calle XV
17. Empedrado - Calle Quebracho (Sub Comisario Lorenzo J. Cáceres) entre Incienso e Ybyrayu

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO DOCUMENTOLOGADO
Res. Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 8/10

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en este contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la formalización del contrato por parte de la Municipalidad, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; la Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A. El Director General de Obras verificará las documentaciones requeridas y, previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra:

- 1 (un) Certificado a los 20 (veinte) días luego del inicio de las obras, conforme al avance real de las obras.
- Ultimo Certificado al término de los trabajos a los 40 (cuarenta) días luego del inicio de las obras.

Los Certificados deberán ser aprobados por el Fiscal y la Dirección General de Obras. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

Las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE CORDONES EXISTENTES
COLOCACIÓN DE CONTRAPISO Y PISO DE BALDOSÓN DE Hº 0,40x0,40m
READECUACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL
READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE
DESMONTE PARA CAJA
COMPACTACIÓN DE BASE
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO
RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Res. Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretaria General Folio. 8/10

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.-

POR CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTOBAL CABRAL

Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Benito A. Torres
Secretario General Interino

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTROL DE PROYECTO
Res. Nº 8080/14 Fecha 17 DIC 2014
Secretario General Folio: 10/10